PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA VIGENCIA 2025-2

FECHA DE ELABORACION: 25 de junio de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL E IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Localización
El territorio del Municipio de Zaragoza presenta en promedio una altura sobre el nivel del mar de 50 metros; un clima cálido húmedo, una temperatura media entre 26°C y 29°C.
En cuanto al relieve, es montañoso y quebrado, sin embargo, la zona urbana está ubicada en suelos de pendientes mínimas que a futuro se hacen propicias para el desarrollo urbanístico del Municipio, los suelos que se ubican a orillas del río Nechí son altamente vulnerables por su propensión a las inundaciones, característica esta que debe ser tenida en cuenta en la planificación y desarrollo futuro.

Límites del municipio:

Limita por el norte con Caucasia, por el sur con Segovia y Anorí, por el occidente limita con Cáceres y por el oriente con el municipio de El Bagre.

Extensión total: 1.064 Km2
Extensión área urbana: 122.7 Km2
Extensión área rural: 943 Km2
Altitud de la cabecera municipal: 50 metros sobre el nivel del mar
Temperatura media: 36°C
Distancia de referencia: 209 Km de Medellín

1.1 Características demográficas
Con base a la proyección del DANE la población total del municipio de Zaragoza para el 2016 es de 31.129 habitantes, la zona urbana con 14.137 habitantes y la zona rural con 16.992 habitantes. La población de hombres es de 14.611 habitantes y la población de mujeres es de 16.518 habitantes.

1.1.1 Misión
Zaragoza tiene como misión el ordenamiento territorial del Municipio, el desarrollo humano, físico y social de todos sus habitantes, la promoción de la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de su población, con claros principios democráticos y comunitarios. Siendo este el polo de desarrollo agroindustrial, socioeconómico, cultural, recreación y deporte entre otros, haciendo que la educación, la salud, saneamiento básico y agua potable, sean las bases fundamentales y principales para encontrar un verdadero equilibrio desde lo ético, moral y humano.

1.1.2 Visión

En el 2030, Zaragoza será un municipio líder en la subregión del Bajo Cauca, con una proyección social amplia y participativa, siendo este un lugar donde propios y extraños cuente con oportunidades para desarrollar integral y plenamente sus capacidades; teniendo así como prioridades de gobierno la generación de empleo, el fortalecimiento de la educación, la salud, el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, el espacio público y la eficiente prestación de los servicios públicos entre otros principios fundamentales que son inherente a la persona humana.

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Fomentar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo oficial, como parte de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional-MEN.
• Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar.
• Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial según SIMAT, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes que se definan para cada tipo de complemento durante la jornada escolar.
• Fomentar hábitos alimentarios saludables en los niños, niñas y adolescentes en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y en la Ley 1355 de 2009.
• Adelantar las acciones del decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional-MEN referente al Programa de Alimentación Escolar –PAE, con principios de corresponsabilidad, articulación, concurrencia.
• Promover estilos de vida saludables de conformidad con los fines establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994.
• Incentivar la participación ciudadana para el control social en el marco del desarrollo del Programa.

3. NOMBRE DEL PROYECTO

"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025-2".

4. SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO:

Secretaria de Educación del Municipio de Zaragoza. Región de Bajo Cauca.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Centros Educativos Rurales-CER públicos e Instituciones Educativas del municipio de Zaragoza, donde se priorizarán los niñas, niños y adolescentes del área rural y urbana, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales.

6. PERIODO DE ATENCIÓN DEL PROYECTO

La prestación del servicio de alimentación a las niñas, niños y adolescentes se realizará durante el año escolar 2025 definido por la Entidad Territorial Certificada (ETC).

7. SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE: ANDRÉS FELIPE VÉLEZ BLANDÓN.
ENTIDAD/MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ZARAGOZA.
CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN.
TELEFONO/CELULAR: 3226457763
EMAIL: educacion@zaragoza-antioquia.gov.co

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del proyecto es de 67 días calendario escolar año 2025, en todos los casos se deberá garantizar la entrega efectiva de 439.319 raciones PAE Regular y 19.363 raciones PAE Regular Enfoque diferencial para un periodo de 67 días calendario escolar.

9. COBERTURA GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

En total el municipio cuenta con 71 Instituciones y centros educativos públicos de las cuales 6 están ubicados en la zona urbana y 65 en la zona rural de estas 65 con matrícula oficial y 2 por cobertura ubicadas en el municipio de Zaragoza atendiendo 6.756 escolares matriculados distribuidos de la siguiente manera:

POBLACIÓN PRIORIZADA PAE REGULAR MAYORITRIO	TITULARES DE DERECHO
Básica primaria 0° a 5°	5.900
Víctimas del conflicto de secundaria	657
TOTAL	**6.557**

POBLACIÓN PRIORIZADA PAE REGULAR INDÍGENA	TITULARES DE DERECHO
Básica primaria 0° a 5°	177

Víctimas del conflicto de secundaria	112
TOTAL	**289**

Considerada como población priorizada dentro de los Lineamientos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, según el registro del Sistema de Matrícula Oficial-SIMAT con corte al 13 de junio de 2025 y que abarca la población de estudiantes priorizadas según criterios de la Resolución 16432 del 2 de octubre de 2016 y el decreto 1852 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

10. APORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- MANÁ

La Gobernación de Antioquia a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ aportará un total de: **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($2.335.338.240)**

Estrategia	Días	Beneficiarios	Valor de Referencia - ración	Valor total Aporte Gobernación
PAE Regular	67	6.557	$3.600,23	$ 1.581.648.370
PAE Regular Enfoque diferencial	67	289	$ 4.400	$ 85.197.200
TOTAL		6.846		$ 1.666.845.570

Descripción	Valor total aporte
Total manipuladores de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio	$ 489.943.483

El municipio se compromete a ejecutar el programa de Alimentación Escolar -PAE con sujeción a los Lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional-MEN; bajo el esquema de bolsa común que se destinaran, según el decreto 1852 de 2015, articulo 2.3.10.3.7 en destinación de los recursos:

1. Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los lineamientos técnicos – administrativos del programa.
2. Contratación del personal manipulador de alimentos requeridos para la operación del programa.
3. Transporte de alimentos.

4. Dotación de insumos e implementos de aseo, para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
5. Suministro de combustible para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.
6. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.
7. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar.

TITULARES DE DERECHO

En el **Anexo 1 Distribución Beneficiarios** se relacionan según reporte del SIMAT con corte del 13 de junio de 2025. la distribución por unidad aplicativa y grados los alumnos participantes del programa en el municipio de Zaragoza.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

Los Programas de Alimentación Escolar tienen como uno de sus objetivos lograr disminuir la tasa de deserción escolar, mejorar los niveles de aprendizaje en el estudiante y contribuir con unos buenos hábitos alimentarios de los niños y niñas matriculados en el SIMAT.

La deserción en el Municipio de Zaragoza es de 4.05% si bien es ligeramente alta ha disminuido considerablemente en los últimos años pues estaba en el año 2012 en 5,5%, este descenso de los índices de deserción escolar obedece a las estrategias de gobierno que se han implementado en el Municipio, tendientes a ampliar la cobertura, estimular la retención anual de los alumnos y atacar el fenómeno de deserción escolar con programas: Restaurante escolar, kit escolar, transporte escolar terrestre, mejoramiento en la infraestructura educativa, construcción de restaurantes y dotación de materiales didácticos educativos.

12. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Planeación Servicio

El proceso de planeación resulta fundamental para una adecuada ejecución del Programa y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio

Las actividades a desarrollar dentro de este proceso son:

- Suministrar una ración diaria de acuerdo a la modalidad definida en el convenio y ciclo de menú aprobado por MANÁ, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos y marcas aprobadas, aplicando los formatos establecidos por el MEN para la operación del programa publicados en el link http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-

Formatos/348210:Formatos, así como mantener la imagen institucional del departamento y del ministerio de educación nacional, dando cumplimiento al lineamiento.

- Realizar actividades de seguimiento y control social tales como: conformación de comité municipal de PAE, comité de alimentación escolar en cada IE participante, mesas públicas, visitas a IE y bodegas, aplicar los criterios de priorización y focalización de cupos de acuerdo a lo establecido en el lineamiento del MEN, atender las citaciones y visitas de MANÁ y entes de control.
- Garantizar la operación del programa suministrando implementos de aseo, combustible, transporte, dotación de menaje, personal manipulador, implementando plan de saneamiento básico en cada IE atendida.
- Articular acciones con los técnicos del área de salud y realizar acciones tendientes a minimizar riesgos de accidentes particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar.
- Presentar a MANÁ informes de avance mensuales en el formato definido por la supervisión, así como un informe final al terminar el convenio, dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el archivo general de la nación.
- Diseñar un plan de inversión, un plan operativo y un plan de contratación con el fin de dar una correcta y continua ejecución al, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 092 de 2017, la ley 489 de 1998 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio, atendiendo además los postulados del Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011). Dichos planes deberán ser enviados a los supervisores del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria, MANÁ, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la subscrición del Acta de Inicio, previo a la contratación con el operador.
- Realizar los procesos de contratación y cumplir a cabalidad con el aporte económico que el Municipio compromete en el convenio celebrado con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, MANÁ, incorporando a su vez las garantías que apliquen según la modalidad de contratación que se realice, para la ejecución del mismo debe designarse supervisión, dependencia responsable- Una vez realizado el procedimiento contractual, el Municipio enviar a la supervisión de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos:

▪ Convenio (s) y/o contrato (s) celebrado (s) con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio.

- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato (s) celebrado con el operador.
- Pólizas de Calidad y de Cumplimiento.
- Antecedentes de Contraloría, Procuraduría y Fiscalía del Representante legal del operador. Los documentos no deben superar un mes de expedición)

- RUT del operador, que no superen 3 meses de expedición.
- Pagos de Seguridad Social actualizados de los empleados del operador.

Parágrafo: Según los lineamientos del MEN, los recursos aportados al Convenio Interadministrativo, celebrado entre la Gerencia de Seguridad Alimentaria y el Municipio, hacen parte de una bolsa común, la cual debe estar destinada a cumplir a cabalidad con el objeto del convenio. Por tal motivo, se deben entregar todos los soportes necesarios que sustenten el valor total del convenio.

- Incorporar los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio y destinar los recursos para fines objeto del presente convenio cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1852 de 2015 artículo 2.3.10.3.7, abrir una cuenta bancaria de ahorros para manejo exclusivo de los recursos del convenio, los excedentes financieros deberán ser restituidos al departamento al finalizar el convenio.
- Reportar la ejecución financiera de los recursos del departamento y del municipio en los formatos establecidos (actas de víveres, certificaciones) debidamente organizados sin tachones ni enmendaduras, de acuerdos a los periodos de entregas de víveres y/o vienes suministrados.

13. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Zaragoza tiene una población escolar jornada mañana y tarde de: 7.500 alumnos de los cuales 6.846 son Titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar, dando cobertura al 91,28% de la población objeto. (Básica primaria, víctimas del conflicto armado, primaria comunidades indígenas y secundarias dispersa).

Cuenta con un total de 71 entre Centros e Instituciones Educativas, distribuidas de la siguiente manera: 6 en la zona urbana y 65 en la zona rural.

14. APORTES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA AL CONVENIO

El municipio se compromete a aportar los recursos del Sistema General de Participación – SGP, que cuentan con destinación específica para Alimentación Escolar para la vigencia 2025-2 como aporte a la bolsa común que facilite el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

El municipio de Zaragoza cuenta con un valor total de: **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($627.868.320)** Para la cofinanciación de los cupos atendidos por la Gobernación de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria MANA-

Estrategia	Días	Beneficiarios	Valor de Referencia - ración	Valor total Aporte Municipio
PAE Regular	67	6.557	$ 1.338,85	$ 588.180.872

PAE Regular Enfoque diferencial	67	289	$ 1.338,85	$ 25.924.092
TOTAL		6.846		$ 614.104.964

Cuadro aporte económico Municipio por rubros:

RUBRO	VALOR INVERSIÓN
COFINANCIACIÓN ALIMENTOS	$ 106.285.734
DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	$ 17.209.505
EXAMENES MÉDICOS MANIPULADORAS	$ 8.802.713
COMPRA KIT DE ASEO	$ 69.336.183
LOGÍSTICA Y EMPAQUE	$ 164.553.299
SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE	$ 96.062.419
TRANSPORTE DE ALIMENTOS	$ 151.855.112
TOTAL	$ 614.104.964

ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: ANDRÉS EMILIO LUJAN MONROY
MUNICIPIO: ZARAGOZA
CARGO: Alcalde Municipal
TELEFONO/CELULAR: 3137897505
EMAIL: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
Ver Anexo 2. Cronograma de Actividades
INDICADORES ESPERADOS

- Número de escolares atendidos
- Total raciones entregadas en el convenio/Total raciones programadas.

ANDRÉS EMILIO LUJAN MONROY
C.C. 98.611.705 de Zaragoza Antioquia
Alcalde Municipal

ANDRÉS FELIPE VELEZ BLANDÓN
C.C. 1.214.738.282 de Medellín Antioquia
Supervisor delegado

Elaboró: Anuar Saúl Ayala Nutricionista Asesor PAE
Revisó: María Nelly Tapias M. -Responsable -Municipal -Programa de Alimentación Escolar PAE.

ANEXO 1 – DISTRIBUCIÓN BENEFICIARIOS PAE REGULAR MAYORITARIO AÑO 2025-2

INSTITICION	DANE	Total
C. E. R. CORDERO ICACAL	205895001733	210
E R I CIMARRONCITO	205895001482	18
E R I EL DOCE	205895001920	19
E R I EL DOCE N°2	205895002373	15
E R I SAN ALFONSO	405895001635	43
E R LA ARENOSA	205895001105	33
ERI CORDERITO	205895001628	17
ERI LA VICTORIA	205895001750	8
C. E. R. EL SALTILLO	205895001709	274
ARENALES	205895001598	19
C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354	180
E R I LA LINEA	205895002098	9
E R I MAESTRO ESTEBAN CENTRAL	205895000346	9
E R I SAN JUAN DE POPALES	205895001792	19
GERMANIA	405895000027	5
LA ESPERANZA	205895001873	37
LAS BLANQUITAS	205895001962	26
MAESTRO ESTEBAN OCCIDENTAL	205895000681	6
MINA MONTON	205895800016	17
SAN ANTONIO DEL BOROCO	205895002012	18
C.E.R SAN ANTONIO	205895001474	111
E R EL VEINTE	205895001407	10
E R I EL LIMON	205895002039	17
E R I EL RETIRO	205895001784	21
E R I NUEVA ILUSION	205895002055	16
E R LA CLARITA	405895000043	15
E R LA PORQUERA	205895000702	42
E R LA SALOBRE	205895002250	8
COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	790
E U I SAN GREGORIO	105895001691	510
I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	105895001119	895
E U MARCO FIDEL SUAREZ	105895000082	556
LICEO SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	105895001160	707
C.E.R BAGRE MEDIO	205895800008	19
COLEGIO NANCY ROCIO GARCIA	205895000206	578
E R I MARIA AUXILIADORA	205895001644	11
E R I TOSNOVAN	205895000966	13
E R LA OCHO	205895001954	10
E R PUERTO JOBO	205895001121	76

ERI BOCAS DE LA ZORRA	205895800041	20
ERI BOCAS DEL RIO BAGRE	205895800032	9
ERI CAÑO LA TRES	205895002080	11
ERI VILLA SEVERA	205895001725	31
AQUI SI	205895001288	15
BOCAS DEL MAESTRO ESTEBAN	205895001091	7
CHILONA ABAJO	205895000991	18
EL CINCUENTA	205895000851	14
EL SALTO	205895001997	9
I.E.R. LA PAJUILA	205895001075	361
LA CIENAGA	205895002021	9
LA MATURANA	205895001261	50
LAS PARCELAS	205895001466	19
PUENTE ANGOSTURA	205895001971	30
QUEBRADONA #1	405895001449	22
RIO VIEJO	205895000125	10
BIJAGUAL MEDIO	205895001865	5
CHILONA CENTRAL	205895000842	22
I.E.R. SIMON BOLIVAR	205895000320	439
JALA - JALA	205895001601	22
LA DIEZ Y OCHO	205895001849	19
QUEBRADA DE PATO ARRIBA	205895000397	17
SAN ACEVEDO	205895001148	11
TOTAL		6.557

DISTRIBUCIÓN BENEFICIARIOS PAE REGULAR ENFOQUE DIFERENCIAL AÑO 2025-2

INSTITICION	DANE	Total
C.E.R. LOS CASTILLOS	205895002047	60
C.E.R.I. ALTO QUEBRADONA	205895002047	54
C.E.R.I. SAN ANTONIO CARRETERA	205895002047	46
C.E.R.I. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354	27
EL PARAMO	205895002047	13
PLAYA GUINEA	205895002047	9
PLAYA ALTA	205895002047	8
I.E.R.I PABLOS MUERA	205895002047	25
SAN ANTONIO 2	205895002047	47
TOTAL		289

ANEXO 2- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PAE 2025-2

	ACTIVIDAD	JUNIO 2025	JULIO 2025
Planeación	Elaboración Propuesta	**X**	**X**
	Elaboración del Diagnóstico del Programa	**X**	**X**
	Determinación recursos a invertir	**X**	**X**
	Publicación procesos contractuales (Víveres, combustible, dotación, etc.)	**X**	**X**
	Elaboración Plan Operativo	**X**	**X**
	Creación Comité Seguimiento PAE	**X**	**X**
	Participación de la mesa SAN del COMPOS	**X**	**X**
	Seguimiento a las unidades Aplicativas y seguimiento de víveres	**X**	**X**
	Cumplimiento de los planes de mejoramiento.	**x**	**x**
	Respuesta de las solicitudes de la Gerencia.	**X**	**X**
	Entrega de informes y formatos a la Gerencia MANÁ	**X**	**X**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
Desarrollo del servicio (2023)	Atender las visitas de supervisión y control, suministrar la información solicitada en los tiempos establecidos para tal efecto.	**X**	**X**	**X**	**X**
	Apertura de una cuenta independiente e inembargable para el manejo de los recursos.	**X**	**X**	**X**	**X**
	Suministrar una ración diaria, siguiendo los parámetros contemplados en los Lineamientos Técnicos vigentes establecidos a nivel nacional para el Programa de Alimentación	**X**	**X**	**X**	**X**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
	Escolar- PAE.				
	Transporte de los víveres hasta cada una de las unidades aplicativas, en condiciones que lo protejan contra alteraciones.	X	X	X	X
	Implementar un plan integral de saneamiento con sus respectivos registros en cada una de las unidades aplicativas y bodegas.	X	X	X	X
	Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del plan de saneamiento.	X	X	X	X
	Contribuir con las capacitaciones que se realicen en el municipio, dirigidas al personal manipulador de alimentos de cada una de las unidades aplicativas.	X	X	X	X
	Suministrar combustible (Gas) los equipos de preparación que lo ameriten.	X	X	X	X
	Realizar visitas de seguimiento	X	X	X	X

COMPONENTE	ACTIVIDAD	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
	a cada una de las unidades aplicativas.				
	Realizar visitas de seguimiento y verificación al proveedor de víveres del municipio.	X	X	X	X
	Articular acciones con los técnicos del área de salud.	X	X	X	X
	Coordinar el Comité de Seguimiento Municipal del Programa de Alimentación Escolar.	X	X	X	X
	Promover los comités institucionales de los restaurantes escolares.	X	X	X	X
	Ubicar un formato de visibilidad en cada una de las unidades aplicativas del municipio, con las variables establecidas en los lineamientos técnico administrativos del Programa de Alimentación Escolar-PAE	X	X	X	X
	Implementar estrategias para el no cobro de cuota de participación en	X	X	X	X

COMPONENTE	ACTIVIDAD	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025
	el Programa de Alimentación Escolar.				
	Exigir al operador y/o proveedor participar en las mesas públicas a las que cite la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA o Comité de Seguimiento Municipal.	X	X	X	X
	Elaborar las actas de entrega de víveres para le entrega a cada una de las unidades aplicativas.	X	X	X	X
	Realizar informes mensuales con las variables determinadas por la Gerencia de MANÁ.	X	X	X	X
	Elaborar un informe final consolidando toda la información de la ejecución técnica, financiera y administrativa del convenio en medio físico y magnético.	X	X	X	X